Presidencia



6 de octubre de 2020

Folio No.: 123/2019-2020

Asunto: Tercera Junta de Gobierno 2019-2020. Convocatoria

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP

Me permito acompañar la convocatoria a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) 2019-2020 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y a los Presidentes de los Colegios Federados, a la **Tercera Junta de Gobierno 2019-2020**, de conformidad con los estatutos y sus reglamentos del IMCP, emitida por el C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez, Secretario del CEN, la cual se llevará a cabo el miércoles 21 de octubre de 2020, de 9:30 a 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, mediante la plataforma de videoconferencias del IMCP, que sustituye a la presencial en razón de la contingencia de salud descrita en el folio 23/2019-2020 publicado el 17 de marzo de 2020, y que está en total apego al artículo 1.05 del Reglamento citado.

Como es de su conocimiento, es requisito asegurarse de cumplir con lo establecido en el Capítulo IV, del Gobierno del Instituto, artículo 4.01, fracciones I y II de los Estatutos y sus Reglamentos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que establece: "Todos los integrantes de la Junta de Gobierno deberán tener actualizada la Certificación de Contador Público o, en su caso, la Certificación por Disciplina, la cual deberá ser acorde a la responsabilidad adquirida".

Los Presidentes de las Federadas que no acrediten el cumplimiento de este requisito, **no podrán participar en esta Tercera Junta de Gobierno**, por lo que será necesario el envío de un representante debidamente autorizado, que sí cumpla con el requisito de referencia.

Asimismo, se comunica a los integrantes de la Tercera Junta de Gobierno 2019-2020, que si desean registrar algún asunto general para incluirlo en el orden del día, deberán hacerlo con anticipación, a la dirección de correo electrónico secretario.2019-20@imcp.org.mx; esta solicitud deberá tener acuse de recibo. La fecha límite para dicho registro es el día 13 de octubre de 2020. Cabe señalar que, si la solicitud de registro del asunto general se recibe en fechas posteriores a la mencionada, no será posible su inclusión.

Con la finalidad de dejar constancia de sus respectivas representaciones, así como para corroborar el quórum legal, el acceso a la Tercera Junta de Gobierno 2019-2020, deberá realizarse mediante el enlace electrónico que les será proporcionado por el IMCP.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores Presidente